

Por último, restan considerar otros comentarios relacionados con la Trafic supuestamente empleada en el atentado, que Telleldín o Boragni habrían efectuado a personas de su conocimiento.

En tal sentido, Ariel Rodolfo Nitzcaner afirmó, al prestar declaración indagatoria, que luego de ocurrido el atentado, Telleldín y Boragni risueñamente comentaron la posibilidad de que la camioneta utilizada fuese la que vendieran; que cuando Boragni recuperó su libertad le comentó, telefónicamente, que el vehículo empleado en el hecho efectivamente fue el arreglado en su taller.

Sin embargo, Ana María Boragni no recordó haber comentado a Nitzcaner, antes de la detención de Telleldín, que la camioneta que explotó sería la vendida por éste. Ello sin perjuicio de que al leérsele la transcripción de la escucha telefónica del 27 de julio de 1994, según la cual le habría dicho a Nitzcaner que la Trafic fue a lo de "dije", explicó que, si bien no recordaba la conversación, de haber existido suponía que se habría referido a que fue a lo de Guillermo Cotoras.

A su turno, Marcelo Fabián Jouce declaró que después del atentado, Nitzcaner habló con la mujer de Telleldín, quien hizo una acotación como "mirá si era la camioneta, la nuestra" o "mirá si era la camioneta, justo la que estuvo en el taller".

Por otra parte, Zulema Beatriz Filomena Leoni de Vicente, vecina de Telleldín en la calle República, declaró que la señora Ana María le dijo que el marido no estaba porque había hecho una estafa de \$ 500.000. Adunó que los hijos de Ana concurrían al Colegio nº 27 y, según le parecía, uno de ellos hizo una manifestación a su maestra vinculada con la Trafic del atentado, aunque desconocía en qué momento tuvo lugar el comentario.

Al respecto, supuso Boragni que después de la detención de Telleldín, sus hijos algo comentaron en el colegio sobre la venta de la Trafic, pero no antes de ese

momento.

Asimismo, la nombrada indicó que llamó a la inmobiliaria "Richter", debido a que no tenía dinero para afrontar la renta, comentando que su marido estaba detenido porque había vendido la camioneta que explotó en la A.M.I.A.. No recordó si lo hizo el día del atentado.

En este sentido, Olga Richter expresó que el día de la detención de Telleldín llamó a Boragni, quien comentó que al marido lo habían detenido por el caso A.M.I.A., porque lo vinculaban con la venta de una camioneta Trafic que intervino en el atentado, pero no tenía nada que ver. Luego recordó que su empleado la fue a buscar a su casa alrededor a las 10, informándole que había llamado Boragni, por cuanto el marido había tenido un problema con el caso A.M.I.A.. Si bien no recordó si cuando habló con la nombrada ésta también le indicó que tenía muchos problemas en virtud de que debía pagar USD 4000 a un abogado penalista, no lo descartó.

Ángel Leonardo Rusman, empleado de la inmobiliaria "Richter", indicó que en una ocasión atendió un llamado telefónico de Boragni para Richter; la primera comentó que a causa de la detención de Telleldín se tenía que ir del barrio.

En otro orden, Nélica Virginia Morri, novia de Bareiro, señaló que fue al domicilio de Telleldín luego que éste escapó por miedo a que lo relacionaran con el atentado; añadió que Boragni abrazaba a los hijos, lloraba y decía que eso le había arruinado la vida.

Por su parte, Aldo Alfredo Álvarez, oficial de inteligencia del D.P.O.C., refirió que el día antes de la detención de Telleldín concurrió al domicilio de éste, siendo atendido por Boragni, quien hizo un comentario sobre personal del Mossad, como que habían estado vigilando la casa; incluso, añadió, se confundió al pensar que ellos eran de ese organismo.

Indicó que Boragni estaba un poco nerviosa por la situación, pero cuando se le explicó el motivo de su presencia, no opuso reparos para concurrir al Departamento Protección del Orden Constitucional.

A su vez, Néstor Ricardo Hernández, de la S.I.D.E., manifestó que el martes 26 de julio de 1994 fue al domicilio de Telleldín, donde los policías Barreda y Bareiro le presentaron a la señora del imputado, a quien en un principio se vio nerviosa y asustada.

Por su parte, Roberto Jorge Saller, de la misma repartición, relató que el 26 de julio de 1994 concurrió a un domicilio en República y Alvear, Villa Ballester, junto con sus colegas Hernández, Ferro y Delizia. Allí, expresó, Boragni se mostró sorprendida y preguntó qué había pasado, aunque ya sabía por qué tema estaban ahí; cuando habló lo hizo delante de sus dos hijos de corta edad.

A su turno, Luis Domingo Delizia, quien también prestaba funciones en esa dependencia, señaló que el 26 de julio, cuando ingresaron al domicilio de Telleldín, notó a Boragni visiblemente nerviosa; le dio la impresión de que sabía a qué obedecía la visita. Añadió que, según creyó recordar, en el lugar escuchó un comentario de la nombrada en el sentido de que su marido vendió la camioneta implicada en el atentado.

Su colega Daniel Alberto Fernández recordó que ese día, en la vivienda de Telleldín fueron recibidos por Ana María Boragni, a quien Barreda y Bareiro le comunicaron el motivo de la concurrencia. Apuntó que la vio asombrada, sintiéndose mal por la venta de la camioneta; según creyó, enseguida entendió de qué tema estaban hablando.

Hernández, Saller y Fernández coincidieron en que en esa ocasión, en el lugar no vieron personal de servicios colaterales, agregando, los dos primeros, que tampoco escucharon versiones en ese sentido.

Los comentarios aludidos no revisten objetivamente el carácter de indicios, contrariamente a lo pretendido por los acusadores.

Al respecto, cabe resaltar que esas alusiones sólo reflejan las vivencias de la pareja Telleldín-Boragni con posterioridad a que el imputado conociera –o por lo menos sospechara- que la camioneta que había tenido en su poder se encontraba involucrada en el atentado.

Resultan de plena aplicación en la especie las consideraciones más arriba vertidas respecto de los indicios anfibológicos, por cuanto las glosas de Telleldín y su pareja no llevan, necesariamente, a concluir que el primero estaba al tanto del destino que habría de dársele a la camioneta, sino que admiten otras interpretaciones.

Los comentarios a personas de su entorno o a los investigadores de la situación que los preocupaba no pueden considerarse demostrativos de la participación del imputado en el hecho.